



MINISTERIO DE EDUCACIÓN  
DIRECCION REGIONAL DE EDUCACION PUNO  
**UNIDAD DE GESTION EDUCATIVA LOCAL**  
(EL COLLAO)



**FORMULARIO ÚNICO DE TRÁMITE** N° 006950

1. Sumilla: ACTUALIZACIÓN DE DATOS  
EN EL BANCO DE LA NACIÓN

2. Dependencia o Autoridad a quien se dirige  
SEÑORA DIRECTORA DE LA UGEL EL COLLAO

3. Datos del Usuario (Nombres y Apellidos)  
DORIS CUTIRI LOPEZ

4. Cargo actual y Centro de Trabajo  
DOCENTE NOMBRADA - IES "JCM" - Ilaue

5. Libreta Electoral y/o D.N.I. 29651435  
6. Código Modular 1029651435

7. Domicilio del Usuario (Avda., Jirón, Calle N° Urbanización Distrito y Prov.) Jr. Apurimac, n° 171 - Ilaue

8. Fundamentación del Pedido  
Que siendo un requisito indispensable la actualización de datos en el Banco de la Nación, para solicitar un préstamo, es que solicita se me actualice dichos datos en el área que corresponde en la UGEL, es por ello que presento las copias escaneadas para dicho trámite.

Por consiguiente:

Espero se me acepte por ser de justicia

9. Documentos que se adjuntan:

Copia de solicitud

R.D. Nominamiento

Copia DNI

Baucher de pago con no cuenta BN

10. Lugar y Fecha: Ilaue, 05 de Abril del 2024

11. Firma:





Resolución Directoral N° \_\_\_\_\_ - 2019

000096

llave, 21 ENE 2019

Vista las Actas de Evaluación de los Comités de Evaluación de las II.EE. Públicas y la verificación de documentos de los postulantes ganadores del concurso de nombramiento;

**CONSIDERANDO:**

Que, el artículo 15° de la Ley N° 29944, Ley de Reforma Magisterial, señala que el Ministerio de Educación establece la política y las normas de evaluación docente y formula los indicadores e instrumentos de evaluación y, en coordinación con los gobiernos regionales, es responsable de diseñar, planificar, monitorear y evaluar los procesos para el ingreso, permanencia, ascenso y acceso a cargos dentro de la carrera pública magisterial, asegurando su transparencia, objetividad y confiabilidad;

Que, el artículo 19° de la referida Ley, establece que el Ministerio de Educación autoriza, cada dos años, la convocatoria para el concurso público de ingreso a la Carrera Pública Magisterial;

Que, la Vigésima Segunda Disposición Complementaria, Transitoria y Final de la referida Ley, incorporada mediante la Ley N° 30747, "Ley que modifica la Ley N° 29944, Ley de Reforma Magisterial, para autorizar al Ministerio de Educación la convocatoria anual para el concurso público de ingreso a la Carrera Magisterial entre los años 2018 y 2022"; quedando en suspenso durante dicho plazo la periodicidad a que se hace referencia en el artículo 19 de la Ley N° 29944;

Que, mediante Resolución Ministerial N° 0212-2018-MINEDU, se aprueba la Norma Técnica denominada "Norma que regula los Concursos Públicos de ingreso a la Carrera Pública Magisterial en Instituciones Educativas Públicas de Educación Básica 2018", la misma que ha sido modificada por Resolución Ministerial N° 230-2018-MINEDU;

Que, con Resolución Ministerial N° 0215-2018-MINEDU, se convoca a los concursos Públicos de Ingreso a la Carrera Pública Magisterial en Instituciones Educativas Públicas de Educación Básica 2018, los mismos que se llevan a cabo conforme a lo establecido en la Norma Técnica aprobada mediante Resolución Ministerial N° 0212-2018-MINEDU; y, asimismo, se aprueba el cronograma correspondiente de dichos concursos, el mismo que ha sido modificado por Resolución Ministerial N° 318-2018-MINEDU;

Que, habiendo concluido el proceso de evaluación de las etapas nacional y descentralizada de los profesionales de la educación que han superado los estándares de evaluación establecidos para las instituciones educativas de Educación Básica, se debe proceder al nombramiento en estricto orden de mérito en la primera escala magisterial de la Carrera Pública Magisterial de la Ley N° 29944, Ley de Reforma Magisterial;

De conformidad con la Ley N° 30879, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2019, Ley N° 28044, Ley General de Educación, Ley N° 29944, Ley de Reforma Magisterial y su Reglamento aprobado con Decreto Supremo N° 004-2013-ED y sus modificatorias, la Resolución Ministerial N° 0215-2017-MINEDU y estando de acuerdo al Reglamento de Organización y Funciones Aprobado;



ARTÍCULO 1º.- NOMBRAR a partir del 01 de marzo del 2019, al personal que se

indica a continuación:

1.1. DATOS PERSONALES:

APELLIDOS Y NOMBRES : CUTIRI LOPEZ, DORIS  
 DOC. DE IDENTIDAD : N° 29651935  
 CODIGO MODULAR : 1029651935  
 SISTEMA PENSIONARIO : A.F.P.  
 AFP : INTEGRA  
 CUSSPP : 5573000DCLIE6  
 FECHA DE AFILIACION : 26/09/1998  
 GRUPO DE INSCRIPCION :

1.2. DATOS LABORALES:

NIVEL Y/O MODALIDAD : E.B.R. SECUNDARIA  
 INSTITUCION EDUCATIVA : IES JOSE CARLOS MARIATEGUI ILAVE  
 CODIGO DE PLAZA : 1114114966N1  
 ESCALA MAGISTERIAL : PRIMERA ESCALA MAGISTERIAL  
 CARGO : PROFESOR  
 JORNADA LABORAL : 30 Hrs. Pedagógicas semanal - mensual  
 MOTIVO DE VACANTE : REASIGNACION POR INTERES PERSONAL DE: JARA SUBIETA,  
 VIRGINIA ELIZABETH, Resolución N° 009599-2018

ARTÍCULO 2º.- Aféctese a la cadena presupuestal correspondiente

Regístrese y Comuníquese.

**FIRMADO ORIGINAL**

**GERMAN HUANACUNI QUISPE**  
 DIRECTOR DE PROGRAMA SECTORIAL  
 UGEL El Collao

GHQ/DUGELEC  
 FCA/JAGA  
 HRCCC/JAGI  
 HMC/AL  
 PROY. SISTEMA NEXUS  
 JLMC/2019



LO QUE TRANSCRIBO A USTED  
 PARA SU CONOCIMIENTO Y  
 FINES CONSIGUIENTES.

*Prof. Dufán Félix Sagua Contreras*  
 (B) ESPECIALISTA ADMINISTRATIVO I  
 UGEL EL COLLAO



RUC : 20100030595 28MAY2018  
 AHORROS M.N. - RETIRO TARJ. MULTIRED  
 CUENTA : 04-102-168519  
 C.C.I : 018 102 004102168519 69  
 CUTIRI LOPEZ DORIS

S. ANTERIOR S/ \*\*\*\*\*10,001.57  
 RET.EFEC. S/ \*\*\*\*\*0,000.00  
 S. ACTUAL S/ \*\*\*\*\*1,961.17  
 S. DISPONIBLE S/ \*\*\*\*\*1,961.17  
 COMIS.C/CTA S/ \*\*\*\*\*40.00  
 ITF C/CTA S/ \*\*\*\*\*0.40  
 CTA.DOMICILIADA: CUSCO

0612023 1700 1290  
 136100391 16:10 CLIENTE  
 DESDE EL 01.06.2017 COMISION X REPOSICION/ADIC.TARJ.  
 S/.12 O USTED PUEDE RESOLVER SU CONTRATO EN AGENCIAS EN  
 "Verifique su dinero antes de retirarse de la ventanilla"

00345944-5-J Banco de la Nación Banco de la Nación